

AD-GIT-GD-P-04-R-08 Versión 07

RESOLUCIÓN N° 029
(30 de Enero de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE REPOSICIÓN
DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE LA ESE HOSPITAL PSQUIÁTRICO SAN
CAMILO, PARA LA VIGENCIA 2025"**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrado mediante Decreto 379 del 22 de marzo de 2024, expedido por el Gobernador de Santander y posesionado con Acta No. 017 del 01 de abril de 2024, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2024, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No 003 del 06 de febrero de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0098 del 14 de agosto de 1995, “*Por medio del cual se transforma un Hospital Departamental en una Empresa Social del Estado*”, proferido por el Gobernador de Santander y el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, “*Por medio del cual se reforma el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo*”, expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Al respecto, la Ley 100 de 1993, definió la importancia de la tecnología biomédica en la accesibilidad, costos y calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual se establecieron las competencias y responsabilidades de los distintos actores del sistema.

Así mismo, la Circular Externa No 29 del 13 de marzo de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el numeral 2, define el mantenimiento hospitalario como “*la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7 del Decreto 1769 de 1994).*”

Ahora bien, el Decreto 4725 de 2005, “*Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.*”, establece en el capítulo II artículo 5 que: “*La clasificación de los dispositivos médicos realizada por el fabricante, se fundamenta en los riesgos potenciales relacionados con el uso y el posible fracaso*



de los dispositivos con base en la combinación de varios criterios tales como, duración del contacto con el cuerpo, grado de invasión y efecto local contra efecto sistémico".

El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No 434 de 2001, "Por la cual se dictan normas para la evaluación e importación de tecnologías biomédicas, se define las de importación controlada y se dictan otras disposiciones."

De otra parte, la Resolución No 5095 del 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, en su estándar 76 Código DIR.1, señala que: "Existe un proceso periódico y sistemático para definir y replantear el direccionamiento estratégico de la organización, el cual debe incluir entre otros los siguientes criterios: La planeación, el desarrollo y la gestión de la tecnología en salud".

Así mismo, el proyecto de PAMEC adelantado por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, se encuentra estructurado bajo los parámetros del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia Versión 3.1, el cual establece como finalidad del Grupo de Estándares de Gestión de la Tecnología "Que los procesos institucionales, y en particular los de atención del paciente, cuenten con el respaldo de una gestión tecnológica, orientada a la eficiencia, la efectividad y la seguridad, en un marco de aplicación sensible a las necesidades de los usuarios y los colaboradores."

Igualmente, el Estándar 132, Código: (GT1) señala que la organización cuenta con un proceso para la planeación, la gestión y la evaluación de la tecnología. Así mismo, contempla como uno de sus criterios el análisis para la incorporación de nueva tecnología, incluyendo: evidencias de seguridad, disponibilidad de información sobre fabricación, confiabilidad, precios, mantenimiento y soporte, inversiones adicionales requeridas, comparaciones con tecnología similar, tiempo de vida útil, garantías, manuales de uso, representación y demás factores que contribuyan a una incorporación eficiente y efectiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de Reposición de la Tecnología Biomédica de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, para la vigencia 2025, el cual hace parte integral del presente acto administrativo en ocho (8) folios útiles, donde se enuncian las actividades propuestas para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Reposición de la Tecnología Biomédica de la entidad, para la vigencia 2025, es de obligatoria ejecución y cumplimiento, por el personal que intervenga en los procesos relacionados.

ARTÍCULO TERCERO: El profesional vinculado como apoyo al proceso de gestión de los recursos físicos, consolidará la información general que resulte del artículo anterior, y el profesional vinculado para desarrollar actividades de Control Interno le hará seguimiento a la ejecución de dicho plan.

ARTÍCULO CUARTO: El Almacenista General, semestralmente, deberá rendir información del grado de avance de ejecución de las actividades planteadas para el cumplimiento del plan.

ARTÍCULO QUINTO: El Plan Anual de Reposición de la Tecnología Biomédica adoptado mediante la presente Resolución, podrá ser modificado por el Gerente de la entidad, atendiendo a las necesidades que surjan y a la normatividad vigente, mediante acto administrativo, que deberá ser comunicado a los grupos de interés de la ESE.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, será comunicada por el profesional vinculado como apoyo al proceso de gestión de los recursos físicos, a través del medio de comunicación más expedito, y publicado en la página web de la entidad (www.hospitalsancamilo.gov.co).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Se expide en Bucaramanga, el treinta (30) de Enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA SOFIA GÓMEZ ORTIZ
Gerente

Vo.Bo. Aspectos Técnicos: Edgar Albarracín Cogollo
Subdirector Administrativo y Financiero


Nicol Ángela Gómez S.
Proyectó: Nicol Ángela Gómez Sequeda
Ingeniero Biomédico

Revisó Aspectos Jurídicos: José Miguel Arenas
Abogado Apoyo Oficina Jurídica.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
San Camilo



Tipo de proceso: PLAN ANUAL DE REPOSICIÓN DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA

Proceso: ADMINISTRATIVO

Subproceso: GESTIÓN DE LOS RECURSOS FISICOS

Código: AD-GRF-BIO-PL-23

Versión: 02

Fecha de aprobación: 30 Enero 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	JUSTIFICACIÓN	3
3	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.1	Objetivos Específicos.....	4
4	PARTES INTERESADAS	4
5	POLÍTICAS	4
6	PROCESOS RELACIONADOS	5
7	REQUISITOS LEGALES APLICABLES	5
8	DESCRIPCIÓN	5
9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9

1 INTRODUCCIÓN

Los procesos de planeación y adquisición de la tecnología biomédica, permiten garantizar la calidad de la prestación de los servicios de salud y la pertinencia de la adquisición de la tecnología que se debe reponer en el futuro, estos procesos son fundamentales en las instituciones de salud y se llevan a cabo con base en 3 aspectos: análisis técnico, clínico y económico.

En la actualidad, la tecnología biomédica es una de los principales elementos del sistema de atención en salud. Todos los hospitales buscan cumplir con los requisitos mínimos de habilitación, esto los distingue como una entidad confiable. La gestión de la tecnología biomédica busca alcanzar una atención segura y pertinente a precios razonables y de esta manera tener una relación directa con la operación eficiente de los servicios prestados.

El proceso de reposición de la tecnología biomédica inicia con su evaluación y esta debe llevarse a cabo en la etapa de post mercado en el ciclo de vida de las tecnologías de la salud, definido por la organización mundial de la salud (OMS). Este proceso debe ser dinámico y está definido para llevarse a cabo semestralmente.

2 JUSTIFICACIÓN

El plan de renovación en el Hospital psiquiátrico San Camilo es un paso fundamental para garantizar una atención segura, eficaz y de calidad a los pacientes. La actualización de la tecnología en un ámbito hospitalario especializado en salud mental permite una atención más precisa y personalizada. Además de esto, la renovación de la tecnología contribuye a optimizar tiempos de respuesta, mejora la seguridad de los pacientes y el personal, y asegura el cumplimiento de las normativas vigentes, favoreciendo una mejor experiencia y resultados clínicos. Esto fortalece la reputación del hospital, facilita la adherencia a estándares de calidad, y refuerza su capacidad para ofrecer servicios de salud mental avanzados y accesibles a la comunidad.

3 OBJETIVO GENERAL

Actualizar y renovar la tecnología médica del ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo para mejorar la calidad de atención, optimizar los procesos diagnósticos y terapéuticos, garantizar la seguridad de los pacientes y del personal, y cumplir con los estándares normativos y de calidad vigentes, contribuyendo a un entorno más eficiente y competitivo en el ámbito de la salud mental.

3.1 Objetivos Específicos

- Implementar un plan de reposición de tecnología biomédica en la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.
- Evaluar la tecnología biomédica existente con el fin de recopilar variables que permitan diagnosticar el estado físico y funcional de los equipos.
- Identificar y priorizar los equipos biomédicos que deben ser reemplazados.

4 PARTES INTERESADAS

El Plan de reposición de equipos biomédicos, es de interés para las áreas de Gerencia, subdirecciones Administrativa y Científica, Almacén y las áreas misionales del hospital Psiquiátrico San Camilo, con él se tendrá una mejor calidad en la prestación de los servicios de salud a través de los equipos utilizados

5 POLÍTICAS

- Los resultados de la evaluación de los equipos biomédicos serán relacionados en el comité de gestión y desempeño de la institución, con el fin de que sean aprobados e incluidos dentro del presupuesto.
- Los equipos que superen los 5 años de funcionamiento deberán ser priorizados para su reposición inmediata.
- Los equipos que, por certificación del fabricante, ya no se comercializan o no se encuentran repuestos en el mercado, deberán ser reemplazados con el fin de evitar fallas en la continuidad de los procesos debido a la avería de un equipo.

- Renovar la tecnología cuando esta sea obsoleta o exista una historia de fallas continuas, poca confiabilidad, se agoten los repuestos o cuando el costo de la reparación sea mayor al del equipo.

6 PROCESOS RELACIONADOS

Los procesos relacionados con el Plan de Reposición de la Tecnología Biomédica son Gestión Estratégica y Gestión de los Recursos Físicos como líderes y los demás como clientes de las diferentes actividades programadas.

7 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

- Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.
- Resolución 434 de 2001 “Por la cual se dictan normas para la evaluación e importación de las tecnologías biomédicas, se define las de importación controlada y se dictan otras importaciones”.
- Decreto 4725 de 2005 “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso en humanos”.
- Decreto 1011 del 2006 “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

8 DESCRIPCIÓN

Para la ejecución oportuna y correcta del plan de mantenimiento de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, se debe aplicar un ciclo de gestión y administración del equipo médico el cual cuenta con seis (6) procesos plasmados a continuación. Los cuales se complementan para garantizar el óptimo funcionamiento de cada uno de los servicios ofertados en la institución.

1. Planeación
2. Adquisición

3. Mantenimiento
4. Reposición
5. Bajas
6. Traslados

Después de realizar la gestión integral del ciclo, se identificarán los equipos que se deben renovar o las necesidades que surjan de acuerdo a los servicios ofertados.

La evaluación de las necesidades de tecnología biomédica se realizan con los jefes de servicio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Necesidad de compra por cumplimiento de norma
- Garantizar la seguridad de los usuarios
- Mejorar las condiciones de trabajo del personal asistencial
- Aumento de complejidad de la institución
- Reposición por perdida de equipo
- Reposición por vida útil cumplida del equipo
- Ampliación de los servicios ofertados
- Equipos fuera del mercado, declarados por el fabricante.
- Equipos sin soporte técnico en el país.

De acuerdo a las variables definidas para la reposición de la tecnología biomédica, tendremos como resultado una condición o estado final de los equipos, lo cual ayudara a definir y priorizar la adquisición de los mismos.

El proceso para la renovación de tecnología biomédica en la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo y sus sedes. Inicia con la identificación de las necesidades prioritarias. Una vez definida la compra, se gestionan los documentos financieros necesarios, comenzando con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que garantiza la existencia de los recursos, seguido del Registro Presupuestal (RP), que permite comprometer oficialmente los fondos. Posteriormente, los resultados de la evaluación técnica y financiera deben ser socializados ante el Comité de Gestión y Desempeño, con el fin de analizar la viabilidad de la adquisición y sustentar la decisión ante los órganos de control.

Una vez autorizada la compra, se inicia el proceso contractual de acuerdo con la normatividad vigente y el monto del bien a adquirir, el cual puede llevarse a cabo por mínima cuantía,

selección abreviada, licitación pública o contratación directa, según corresponda. En esta etapa se elaboran los estudios previos, pliegos de condiciones, publicación en la plataforma SECOP y recolección de ofertas. Después de la evaluación de las propuestas, se adjudica el contrato al proveedor seleccionado y se formaliza mediante la suscripción del contrato, acompañado de las pólizas exigidas y demás documentos requeridos. Finalmente, se realiza el seguimiento a la ejecución contractual, incluyendo la recepción técnica de los equipos, verificación del cumplimiento de especificaciones, capacitación al personal (si aplica) y proceso de pago conforme a los soportes contractuales y financieros.

ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	UNIDAD, SERVICIO, ELEMENTO	RECURSOS
1	Realizar la evaluación de la tecnología biomédica.	Líder de proceso de gestión de la tecnología	13 de Febrero 2025	Almacén	Humanos
2	Análisis y aprobación de los requerimientos	Gerente Líder de proceso de gestión de la tecnología	19 de febrero 2025	Gerencia Almacén	Humanos
3	Adquisición	Gerente Líder de proceso de almacen	30 de mayo a 30 de Noviembre 2025	Jurídica	Económicos y Humanos
		Líder del proceso de Gestión Jurídica y Contratación			
4	Verificación, Entrega, Instalación y Capacitación de	Líder de proceso de gestión de la tecnología	De acuerdo a la fecha de vigencia del contrato	Almacén	Económicos y Humanos

equipos necesidades tecnológicas	o Líder de proceso de almacén
	Empresa contratista

METODOLOGÍA DE REPOSICIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	RANGOS DE CALIFICACIÓN
Edad	Se refiere a la edad de fabricación del equipo, se evalúa en número de años.	3= 0-5 AÑOS, 2=6-9 AÑOS, 1=10 AÑOS O MÁS
Edad efectiva	Edad que tiene el equipo en operación, se define en número de años	3= 0-5 AÑOS, 2=6-9 AÑOS, 1=10 AÑOS O MÁS
Grado de obsolescencia	Se define como el soporte técnico que puede dar el fabricante del equipo.	3= BUENO, 2= REGULAR, 1=MALO
Demanda	Se define como la frecuencia de uso del equipo, cuanto más se utilice el equipo más sufrirá desperfectos, lo cual reduce su tiempo de vida útil	3= 1 VEZ POR SEMANA, 2= 20 VECES POR SEMANA, 1= MAS DE 50 VECES POR SEMANA
Estado	Evaluación del estado de funcionamiento, basada en la inspección realizada por el departamento de ingeniería biomédica	3= BUENO, 2= REPARABLE, 1= IRREPARABLE
Condición	Calificación final	DESCARTABLE<2,4, REGULAR 2,4-4, ACEPTABLE 4-5 O NO PERTINENTE

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

RESPONSABLE	NECESIDADES A SUPLIR
Almacén	Renovación de equipo de terapia electro convulsiva con monitoreo de electroencefalografía
Almacén	Renovación de equipos en los diferentes servicios de hospitalización como lo son: desfibriladores, monitores de signos vitales, Electrocardiógrafos, nebulizadores y equipos de órganos de los sentidos.
Almacén	Renovación del equipo del servicio de laboratorio clínico como lo son: Equipo de química sanguínea, Microscopio, Agitador de mazzini, Centrifuga, Contador de plaquetas y Baño serológico

Almacén	Renovación de mobiliario hospitalario, sillas de ruedas, cómodos sanitarios, colchones antiescara, cama asoleadora y sillas playeras.
---------	---

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de reposición de la tecnología biomédica, tendrá seguimiento a través de indicadores de eficacia, contemplados dentro de la matriz de cumplimiento de los planes institucionales.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nicol Gómez S.
Nicol Alejandra Gómez Sequeda
Ing. Biomédica


Ing. Edgar Albarracín Cogollo
Subdirector Administrativo y
Financiero


Natalia S. Ojeda O.
Natalia Sofía Ojeda Ortiz
Gerente

FECHA: 30/01/2025

FECHA: 30/01/2025

FECHA: 30/01/2025
